



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 446

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE P.J. PROYECTO DE LEY OTORGANDO PENSIÓN MENSUAL GRACIAS POR VIDA A LA SRA. ROSA UTROBICIC

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

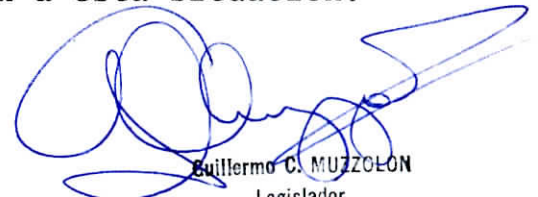
H. LEGISLATURA TERRITIO	
MESA DE ENTRADA	
4	OCT 1989
SEC. 1	Nº 446 HORA 1850

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pedido de la presente Pensión Graciable obedece a la lamentable situación socio - económica por la que atraviesa la señora Rosa Nélide UTROBICIC, quien es madre de tres (3) hijos, habita una vivienda precaria, no tiene trabajo y presenta // graves problemas de salud que la inhabilitan para efectuar tareas de esfuerzo. La certificación correspondiente se adjunta a la presente.

Este caso ha sido preocupación de este Bloque y es por ello que lo sometemos a la consideración de esta Honorable Cámara, solicitando urgente solución a esta situación.-


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1°: Otórgase Pensión Mensual Graciable por vida a la Señora Rosa UTROVICIC, D.N.I. 5.127.989, con domicilio en la ciudad de Rio Grande.-
- ARTICULO 2°: El monto de la pensión será equivalente al cargo de Agente Categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida administración.-
- ARTICULO 3°: La beneficiaria de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Territorial.-
- ARTICULO 4°: La Pensión concedida en el Artículo 1° regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-
- ARTICULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias / correspondiente.-
- ARTICULO 6°: Para el supuesto de que el destinatario de ésta Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente.-
- ARTICULO 7°: DE FORMA. _

MARGARITA E. HIRSIG
Legis. Hora
Legislatura Terr.

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

APELLIDO Y NOMBRE	DIA	MES	AÑO

Rp./

*Dejo constancia que la
Señora Rosa Alonzo
presenta su cuadro por
insuficiencia, supra renal
crónica, que la limita
ampliamente para cualquier
trabajo del cuerpo de su 80%
requiere medicación de
doble crónica
y se dio por el paciente*

SELLO Y MATRICULA

FIRMA DEL MEDICO

POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DIA:

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

UTROBILIA
Apellidos (si es mujer el de soltera)
UTROBILIA
Nombres

Clase *1950* *5.12/99*
Sexo VARON MUJER D M

Firma Jefe Of. Secc.

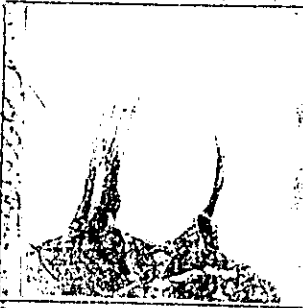
Entregación del documento nacional de
identidad expedido por el Registro Nacional
de personas, será obligatoria en todas las
ocasiones en que sea necesario probar la
identidad de las personas comprendidas en
este documento de identidad, cualquiera
sea su naturaleza y origen.

Ley 17.671.

Las personas de existencia visible o
representantes legales, comprendidas en la
Ley, están obligados a comunicar en
los casos seccionales, consulares o que se
consideren como tales, el "cambio de domicilio",
dentro de los treinta días de haberse produ-
cido.

Ley 17.671.

Fecha lo que no corresponde.

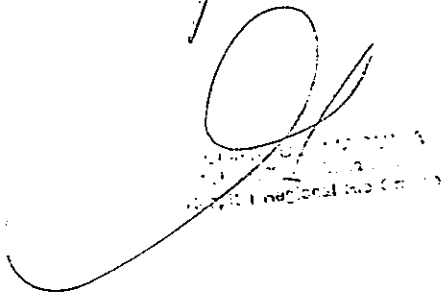


Impresión d. g. to
pulgar derecho

Adriana Piedrahíta
Firma del interesado

1

Se extiende este certificado
en Rio Grande 16-8-89




Dr. RAUL GERONIMO RAUSCH
DIRECTOR
Hospital Regional Rio Grande

**PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS**

Nacido/a el 1 de Noviembre
de 1950 en Rio Grande
Part. o Depto. Provincia de Rio Grande
Provincia Provincia de Rio Grande
Nacion Argentina

C. I. N°

Expedida por

Calle 9 de Julio DOMICILIO

Naturalizado/a el de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado

Secretaria N°

seillo

— 3 —
Firma

